



Con fundamento en el artículo 36 fracción XII del Reglamento denominado DEROGACIÓN, REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, y por acuerdo del **CONSEJO DIRECTIVO**, se designa como encargado de despacho del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO "por sus siglas SAPASMA, se designa como **ENCARGADO DE DESPACHO** al **L.C.P. ORLANDO BECERRA GARCIA**, quien labora para el citado organismo., por lo que de forma **TEMPORAL** y a partir del 02 de octubre del año 2024, y hasta que se de el nombramiento del nuevo **DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO**, tendrá las siguientes facultades administrativas para el desahogo de los asuntos Únicamente conforme a las fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIV, Y XXX del artículo 44 del Reglamento denominado DEROGACIÓN , REFORMA Y ADICION AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. EL ENCARGADO DE DESPACHO percibirá la remuneración salarial que actualmente percibe en el puesto que ha venido desempeñando dentro del Organismo Público.

La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas, días de descanso los días sábados y domingos, y con el salario que se señala con antelación en el presente escrito y quien contará con las prestaciones que dispone la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo prestará sus servicios en las oficinas y lugar prestablecido para el Organismo Público.

El **L.C.P. ORLANDO BECERRA GARCIA**, comparece ante el **CONSEJO DIRECTIVO** del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, Y SANEAMIENTO" por sus siglas SAPASMA, de San Miguel el Alto, Jalisco, a **ACEPTAR** la encomienda que se le otorga como **ENCARGADO DE DESPACHO** del citado Organismo Público, obligándose a conducir sus actos en estricto apego a la ley con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como observar y cumplir con todas las disposiciones relativas aplicables a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores por lo cual se procede a tomar la siguiente protesta de ley:

PROTESTA DE LEY

Protesta Usted desempeñar y patrióticamente el cargo de ENCARGADO DE DESPACHO, que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que uno u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco a lo que respondió, "Si protesto", por lo que se advirtió, "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.


L.C.P. ORLANDO BECERRA GARCIA

FIRMA DE ACEPTACIÓN


L.C.P. ORLANDO BECERRA GARCIA

PROTESTA Y TOMA DE POSESIÓN



AL CONSEJO DIRECTIVO


H. Ayuntamiento Constitucional
L.A.E. M.A. ELVA LOZA GAMALINDO
Presidente del Consejo

RESIDENCIA
MUNICIPAL


LIC. JOSE MARIA MARQUEZ MUÑOZ

Regidor del consejo


LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

Secretario General del Ayuntamiento